



Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# REUNIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

MARTES 25 DE ENERO 2022

Pagos a cuenta del impuesto a las ganancias y  
bienes personales

# Temario

## Pagos a cuenta en el impuesto a las ganancias y bienes personales.

- I. Retenciones y percepciones en el impuesto a las ganancias generales.
- II. Obtención y comprobación de las retenciones sufridas y computables en la declaración jurada
- III. Percepciones por adquisición de dólares y gastos en el exterior
- IV. Percepciones que no son computables
- V. Localización en el servicio tributario de la página de afip. Codificación

## Anticipos de impuestos.

- a) Anticipos de ganancias y bienes personales
- b) Cálculo y cómputo en las declaraciones juradas
- c) Reducción de anticipos

# Regímenes de retención del impuesto a las ganancias personas físicas

- 1) Retenciones generales del impuesto a las ganancias - Resolución General N° 830.
- 2) Retenciones cuarta categoría – rentas art. 82 inc. a), b) y c) de la ley – Resolución General 4003 E y sus modificatorias y complementarias.
- 3) Percepciones sobre compra de dólares, bienes y servicios del exterior y transportes para viajes al exterior
- 4) Retenciones del exterior

# Anticipos de impuestos nacionales

- 1) Anticipo impuesto a las ganancias
- 2) Anticipo bienes personales
- 3) Reducciones de anticipos

# Regímenes de retención del impuesto a las ganancias personas físicas

- 1) Retenciones generales del impuesto a las ganancias - Resolución General N° 830.**
- 2) Retenciones cuarta categoría – rentas art. 82 inc. a), b) y c) de la ley – Resolución General 4003 E y sus modificatorias y complementarias.
- 3) Percepciones sobre compra de dólares, bienes y servicios del exterior y transportes para viajes al exterior
- 4) Retenciones del exterior

## Régimen general de retención Resolución 830

Operaciones de:

Intereses (imp 217 - reg 19 y 21)

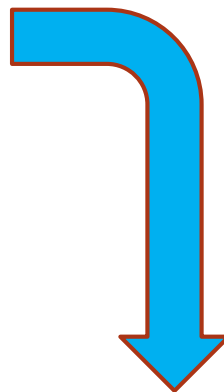
Alquileres (imp 217 - reg 27)

Honorarios(imp 217 - reg 94)

Honorarios directores (imp 217 - reg 116)

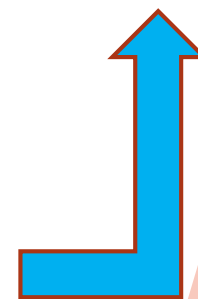
Regalías (imp 217 - reg 35)

Se computan en el ejercicio en el cual se denuncia la renta, pudiendo incluirse las registradas por el fisco en periodos fiscales siguientes (art. 27, primer párrafo de la Ley de Procedimientos Tributarios).



Dado que el sistema del fisco toma automáticamente las retenciones que tiene en su base, las que se reflejen en meses posteriores al cierre habrá que incorporarlas expresamente.

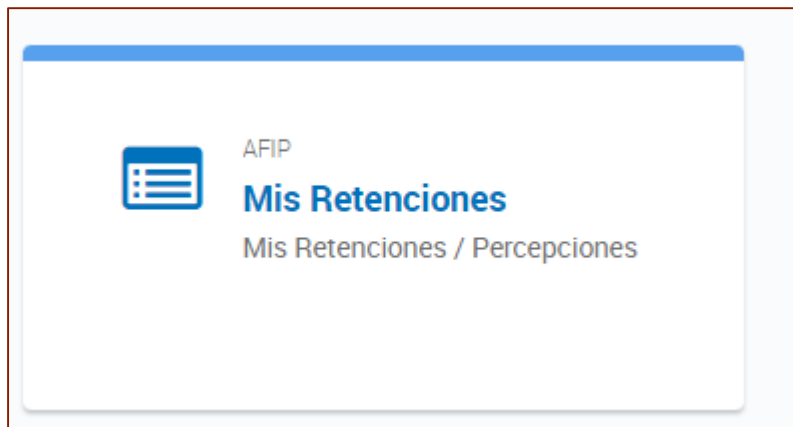
En estos casos se debe llevar una conciliación para establecer cuales corresponde computar por año.



# PARA CONSULTAR LAS RETENCIONES SUFRIDAS E INGRESADAS AL FISO

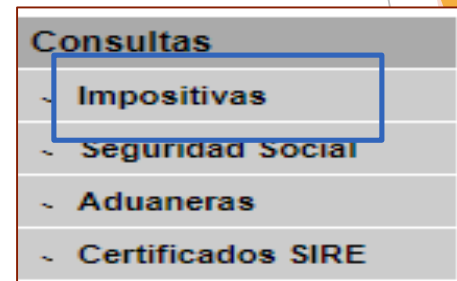
## INGRESAR CON CUIT Y CALVE FISCAL

1°



AFIP  
**Mis Retenciones**  
Mis Retenciones / Percepciones

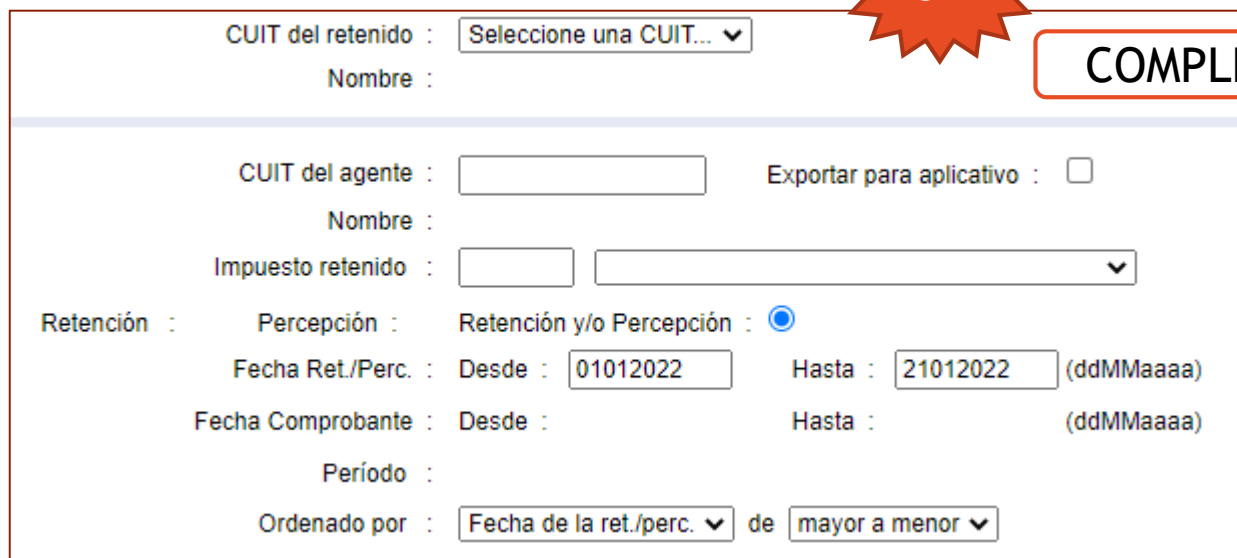
2°



Consultas

- Impositivas
- Seguridad Social
- Aduaneras
- Certificados SIRE

3°



CUIT del retenido : Seleccione una CUIT...  
Nombre :  
CUIT del agente :  
Nombre :  
Impuesto retenido :  
Retención :    Percepción :    Retención y/o Percepción :   
Fecha Ret./Perc. : Desde : 01012022    Hasta : 21012022 (ddMMaaaa)  
Fecha Comprobante : Desde :    Hasta : (ddMMaaaa)  
Período :  
Ordenado por : Fecha de la ret./perc. de mayor a menor

COMPLETAR



## Selección del régimen de retención sufrida

CUIT del retenido :

Nombre :

---

CUIT del agente :

Exportar para aplicativo :

Nombre :

Impuesto retenido :

Retención :      Percepción :      Retención y/

Fecha Ret./Perc. : Desde :

Fecha Comprobante : Desde :

Período :

Ordenado por :

- 172 - IMPUESTO TRANSF DE INMUEBLES
- 210 - GANANCIAS REG ESP INGR RG 830 (aaaa)
- 216 - SIRE - IVA (aaaa)
- 217 - SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS (aaaa)
- 218 - IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.
- 219 - SICORE-IMP.TO.S/ BS PERSONALES
- 466 - SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP
- 767 - SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC
- 787 - RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC
- 939 - PERCEPCION IMPUESTO PAIS

Elegir el concepto de retención sufrida según el tipo de operación realizada.

Listado de retenciones y percepciones sufridas. Chequear que estén todas las retenciones y percepciones soportadas

Impuesto retenido : 217 - SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS  
 Regimenes de retenciones y/o percepciones  
 Fecha desde de la ret./perc. : 01/01/2020  
 Fecha hasta de la ret./perc. : 31/12/2020

[Versión imprimible](#)
[Exportar a Excel](#)
[Exportar a Texto](#)
[Imprimir pantalla](#)

1-50 51-100

[>] [ >> ]

| mostrar 50

CUIT Agente Ret./Perc.	Impuesto	Régimen	Fecha Ret./Perc.	Número Certificado	Descripción Operación	Importe Ret./Perc.	Número Comprobante	Fecha Comprobante	Descripción Comprobante	Fecha Registración DJ Ag.Ret.	Código de Seguridad
33545864849	217	116	28/12/2020	2020000277	RETENCION	114.016,46	0000000100007644	28/12/2020	OTRO COMPROBANTE	13/01/2021	0000
30550245309	217	116	23/12/2020	2020250670	RETENCION	1.278,15	0000000300000502	23/12/2020	FACTURA	12/01/2021	0000
30546741253	217	116	16/12/2020	2020132272	RETENCION	8.788,36	5531186711	16/12/2020	ORDEN DE PAGO	08/01/2021	0000
30500008454	217	594	10/12/2020	1627167	PERCEPCION	946,69	0000000000001111	10/12/2020	OTRO COMPROBANTE	19/04/2021	0000
30550245309	217	116	30/11/2020	2020241542	RETENCION	1.020,76	0000000300000496	30/11/2020	FACTURA	10/12/2020	0000
33545864849	217	116	27/11/2020	2020000222	RETENCION	50.279,91	0000000100007552	27/11/2020	OTRO COMPROBANTE	12/12/2020	0000
30546102331	217	116	26/11/2020	2020002939	RETENCION	301,29	0000000300000504	25/11/2020	FACTURA	04/12/2020	0000
30546741253	217	116	16/11/2020	2020123271	RETENCION	41.350,60	5531058337	16/11/2020	ORDEN DE PAGO	04/12/2020	0000
30546741253	217	116	10/11/2020	2020121853	RETENCION	966,73	5531032174	10/11/2020	ORDEN DE PAGO	04/12/2020	0000
30500008454	217	594	05/11/2020	1562572	PERCEPCION	358,76	0000000000001111	05/11/2020	OTRO COMPROBANTE	09/04/2021	0000
30636196858	217	116	30/10/2020	2020003590	RETENCION	2.979,80	0000000000581014	30/10/2020	ORDEN DE PAGO	02/11/2020	0000
33545864849	217	116	27/10/2020	2020000024	RETENCION	93.513,71	0000000100007468	27/10/2020	OTRO COMPROBANTE	13/11/2020	0000
30546741253	217	116	09/10/2020	2020112046	RETENCION	20.274,95	5530898235	09/10/2020	ORDEN DE PAGO	03/02/2021	0000
30500008454	217	594	08/10/2020	2095358	PERCEPCION	215,37	0000000000001111	08/10/2020	OTRO COMPROBANTE	08/04/2021	0000

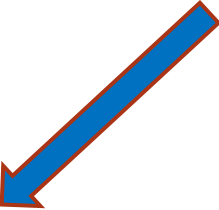
# Regímenes de retención del impuesto a las ganancias personas físicas

- 1) ~~Retenciones generales del impuesto a las ganancias - Resolución General N° 830.~~
- 2) Retenciones cuarta categoría – rentas art. 82 inc. a), b) y c) de la ley – Resolución General 4003 E y sus modificatorias y complementarias.**
- 3) Percepciones sobre compra de dólares, bienes y servicios del exterior y transportes para viajes al exterior
- 4) Retenciones del exterior

Estas retenciones las realizan los empleadores



Las retenciones que practiquen deben ser concordantes con el impuesto (anual o del periodo de baja)



Si la retención que efectúa el empleador es en defecto, el empleado debería presentar su declaración jurada

## Selección del régimen de retención sufrida

CUIT del retenido :

Nombre :

---

CUIT del agente :

Exportar para aplicativo :

Nombre :

Impuesto retenido :

Retención :      Percepción :      Retención y/

Fecha Ret./Perc. : Desde :

Fecha Comprobante : Desde :

Período :

Ordenado por :

172 - IMPUESTO TRANSF DE INMUEBLES

210 - GANANCIAS REG ESP INGR RG 830 (aaaa)

216 - SIRE - IVA (aaaa)

217 - SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS (aaaa)

218 - IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.

219 - SICORE-IMP.TO.S/ BS PERSONALES

466 - SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP

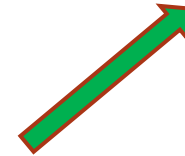
767 - SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC

**787 - RET ART 79 LEY GCIA INC A,ByC**

939 - PERCEPCION IMPUESTO PAIS

Retenciones sobre  
sueldos elegir código  
787

Es conveniente chequear la información que tiene afip con los recibos de sueldos y el F 1357



Las diferencias corroborarlas con el empleador para decidir el camino de corrección

Impuesto retenido : 787 - IMP A LAS GCIAS RET ART 79 LEY IMP A LAS GCIAS,INC A B y C  
Regimenes de retenciones

Fecha desde de la ret./perc. : 01/01/2021  
Fecha hasta de la ret./perc. : 31/03/2021

[Imprimir pantalla](#) [Exportar a Excel](#) [Exportar a Texto](#)

Impuesto	Régimen	Fecha Ret./Perc.	Número Certificado	Descripción Operación	Importe Ret./Perc.	Número Comprobante	Fecha Comprobante	Descripción Comprobante	Fecha Registración Ag.Ret.
787	160	01/03/2021	2021000007	RETENCION	39.938,00	000000000014	01/03/2021	RECIBO DE SUELDO	05/04/2021
787	160	01/02/2021	2021000004	RETENCION	11.873,00	000000000014	01/02/2021	RECIBO DE SUELDO	01/03/2021

Hasta el 31 de marzo del año siguiente al cierre de cada ejercicio anual se debe presentar el F 572 web (Siradig) informando los pagos a cuenta que se puedan computar conforme las normas que lo establecen



Impuesto sobre los débitos y créditos bancario



Percepciones del impuesto país a cuenta de ganancias

## Regímenes de retención del impuesto a las ganancias personas físicas

- 1) Retenciones generales del impuesto a las ganancias - Resolución General N° 830.
- 2) Retenciones cuarta categoría – rentas art. 82 inc. a), b) y c) de la ley – Resolución General 4003 E y sus modificatorias y complementarias.
- 3) Percepciones sobre compra de dólares, bienes y servicios del exterior y transportes para viajes al exterior**
- 4) Retenciones del exterior



Ley 27541 art. 35

IMPUESTO PARA UNA  
ARGENTINA INCLUSIVA Y  
SOLIDARIA  
(PAIS)

Operaciones  
alcanzadas

- a) Compra de billetes y divisas en moneda extranjera -incluidos cheques de viajero- para atesoramiento o sin un destino específico
- b) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras por cuenta y orden del adquirente locatario o prestatario destinadas al pago de la adquisición de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior,
- c) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras destinadas al pago, por cuenta y orden del contratante residente en el país de servicios prestados por sujetos no residentes en el país,
- d) Adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo -mayoristas y/o minoristas-, del país.
- e) Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país,

Impuesto de  
emergencia por 5  
periodos fiscales

IMPUESTO PARA UNA  
ARGENTINA INCLUSIVA Y  
SOLIDARIA  
(PAIS)

Régimen de percepción  
RG 4815

Contribuyentes del impuesto a  
las ganancias

Sera pago a cuenta del  
impuesto a las  
ganancias.

Puede generar saldo a favor  
de libre disponibilidad

No contribuyentes del  
impuesto a las ganancias

Será pago a cuenta del  
impuesto sobre los bienes  
personales

# IMPUESTO PARA UNA ARGENTINA INCLUSIVA Y SOLIDARIA (PAIS)

Pago a cuenta

CUIT del retenido :

Nombre :

---

CUIT del agente :

Nombre :

Impuesto retenido :

Exportar para aplicativo :

Retención :  Percepción :  Retención y/

Fecha Ret./Perc. : Desde :

Fecha Comprobante : Desde :

Período :

Ordenado por :

172 - IMPUESTO TRANSF DE INMUEBLES

210 - GANANCIAS REG ESP INGR RG 830 (aaaa)

216 - SIRE - IVA (aaaa)

**217 - SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS** (aaaa)

218 - IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.

219 - SICORE-IMPTO.S/ BS PERSONALES

466 - SICORE-PREMIOS JUEGOS Y C.DEP

767 - SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC

787 - RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC

939 - PERCEPCION IMPUESTO PAIS

[CONSULTAR](#)

CUIT Agente Ret./Perc.	Impuesto	Régimen	Fecha Ret./Perc.	Número Certificado	Descripción Operación	Importe Ret./Perc.	Número Comprobante	Fecha Comprobante	Descripción Comprobante	Fecha Registración DJ Ag.Ret.	Código de Seguridad
30500008454	217	594	09/12/2021	1169041	PERCEPCION	1.135,54	2107594001169041	09/12/2021	OTRO COMPROBANTE	11/01/2022	0000
33537186009	217	594	04/12/2021	315266	PERCEPCION	1.412,59	0000000009395446	04/12/2021	OTRO COMPROBANTE	13/01/2022	0000
30709447846	217	596	25/11/2021	119555	PERCEPCION	3.514,84	0095131593001901	25/11/2021	OTRO COMPROBANTE	10/12/2021	0000

IMPUESTO PARA UNA  
ARGENTINA INCLUSIVA Y  
SOLIDARIA  
(PAIS)

Devolución de la percepción

Sujetos que no tributan el impuesto a las  
ganancias ni bienes personales

CUIT Agente Ret./Perc.	Impuesto	Régimen	Fecha Ret./Perc.	Número Certificado	Descripción Operación	Importe Ret./Perc.	Número Comprobante	Fecha Comprobante	Descripción Comprobante	Fecha Registración DJ Ag.Ret.	Código de Seguridad
30500010912	217	592	01/12/2021	489347	PERCEPCION	7.434,00	0000000950496320	01/12/2021	OTRO COMPROBANTE	10/01/2022	0000
30500010912	217	592	08/11/2021	522284	PERCEPCION	7.364,00	0000000950496320	08/11/2021	OTRO COMPROBANTE	09/01/2022	0000
30500010912	217	592	01/10/2021	478552	PERCEPCION	7.276,50	0000000950496320	01/10/2021	OTRO COMPROBANTE	09/01/2022	0000
30500010912	217	592	23/08/2021	559793	PERCEPCION	3.585,75	0000000950496320	23/08/2021	OTRO COMPROBANTE	09/01/2022	0000

Códigos 217 o 219

Regímenes 591 a 600

IMPUESTO PARA UNA  
ARGENTINA INCLUSIVA Y  
SOLIDARIA  
(PAIS)

Devolución de la percepción

Sujetos que no tributan el impuesto a las  
ganancias ni bienes personales

procedimiento

Se necesita cuit y clave fiscal, adherir el servicio “Devolución de Percepciones” e informar una CBU

PASOS

1

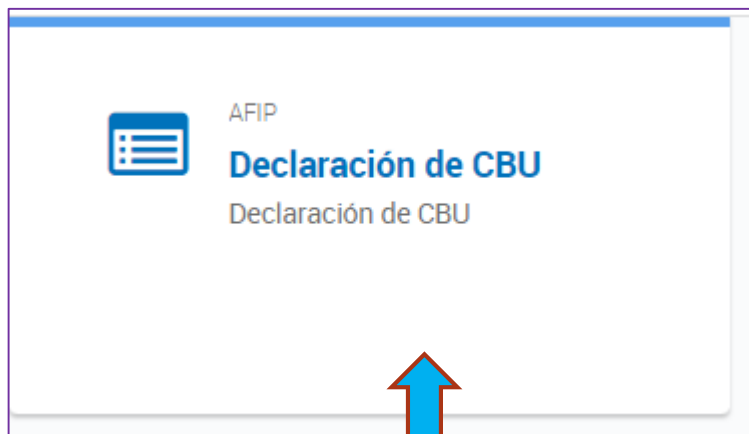
Ingresar con clave fiscal nivel 2 o superior, al servicio  
“Devolución de percepciones”

2

seleccionar las percepciones del período mensual que fueron  
realizadas

3

Si no están informadas, ingresarlas manualmente.



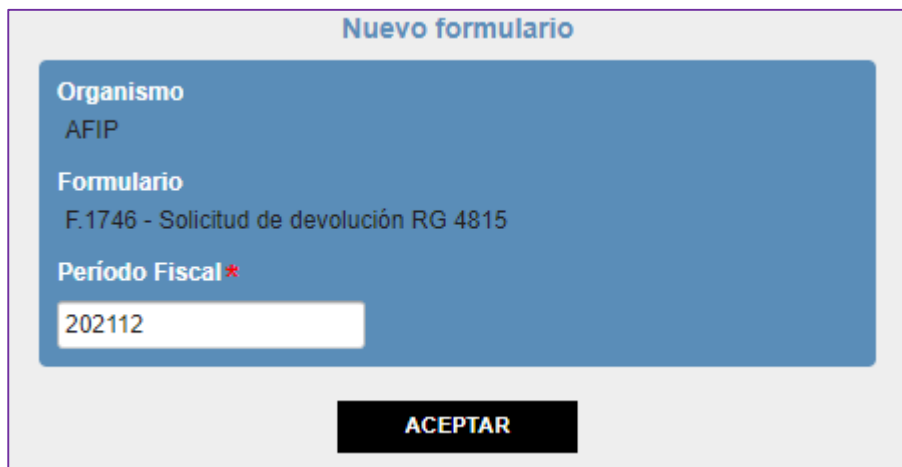
AFIP  
**Declaración de CBU**  
Declaración de CBU

Ingresar CBU



AFIP  
**Devolución de percepciones**  
Solicitud para devolución de la percepción del 35% para quienes no son contribuyentes de los impuestos a las Ganancias o Bienes Personales - F.1746

Solicitar devolución



Nuevo formulario

Organismo  
AFIP

Formulario  
F.1746 - Solicitud de devolución RG 4815

Período Fiscal\*  
202112

ACEPTAR

Verificar e ingresar las percepciones faltantes

Si la solicitud es observada por el fisco, será derivada al área de fiscalización para que evalúe y decida sobre su procedencia

## Selección del régimen de retención sufrida

CUIT del retenido :

Nombre :

---

CUIT del agente :

Exportar para aplicativo :

Nombre :

Impuesto retenido :

Retención :      Percepción :      Retención y/

Fecha Ret./Perc. : Desde :

Fecha Comprobante : Desde :

Período :

Ordenado por :

- 172 - IMPUESTO TRANSF DE INMUEBLES
- 210 - GANANCIAS REG ESP INGR RG 830 (aaaa)
- 216 - SIRE - IVA
- 217 - SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS (aaaa)
- 218 - IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.
- 219 - SICORE-IMP.TO.S/ BS PERSONALES
- 466 - SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP
- 767 - SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC
- 787 - RET ART 79 LEY GCIAS INC A ByC
- 939 - PERCEPCION IMPUESTO PAIS

Este concepto  
corresponde al impuesto

**IMPUESTO PARA UNA  
ARGENTINA INCLUSIVA Y  
SOLIDARIA  
(PAIS)**

**Código de impuesto 939  
No se recupera**

CUIT del retenido :

Nombre :

---

CUIT del agente :

Nombre :

Impuesto retenido :

Exportar para aplicativo :

Retención :      Percepción :      Retención y/

Fecha Ret./Perc. : Desde : 0

Fecha Comprobante : Desde :

Período :

Ordenado por :

172 - IMPUESTO TRANSF DE INMUEBLES

210 - GANANCIAS REG ESP INGR RG 830 (aaaa)

216 - SIRE - IVA (aaaa)

217 - SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS

218 - IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.

219 - SICORE-IMPTO.S/ BS PERSONALES

466 - SICORE-PREMIOS JUEGOS Y C.DEP

767 - SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC

787 - RET ART 70 LEY OCIA S INC A,ByC

939 - PERCEPCION IMPUESTO PAIS

[CONSULTAR](#)

CUIT Agente Ret./Perc.	Impuesto	Régimen	Fecha Ret./Perc.	Número Certificado	Descripción Operación	Importe Ret./Perc.	Número Comprobante	Fecha Comprobante	Descripción Comprobante	Fecha Registración DJ Ag.Ret.	Código de Seguridad
30500008454	939	989	09/12/2021	393454	PERCEPCION	882,35	2107989000393454	09/12/2021	OTRO COMPROBANTE	11/01/2022	0000
30500008454	939	993	09/12/2021	474915	PERCEPCION	24,25	2107993000474915	09/12/2021	OTRO COMPROBANTE	11/01/2022	0000
33537186009	939	989	02/12/2021	191228	PERCEPCION	1.210,79	0000000009395446	02/12/2021	OTRO COMPROBANTE	13/01/2022	0000



# Regímenes de retención del impuesto a las ganancias personas físicas

- 1) Retenciones generales del impuesto a las ganancias - Resolución General N° 830.
- 2) Retenciones cuarta categoría – rentas art. 82 inc. a), b) y c) de la ley – Resolución General 4003 E y sus modificatorias y complementarias.
- 3) Percepciones sobre compra de dólares, bienes y servicios del exterior y transportes para viajes al exterior
- 4) Retenciones del exterior**

Las retenciones sufridas por rentas obtenidas en el exterior son computable hasta el incremento de la obligación fiscal generado por la incorporación de la renta del exterior.

Si es con un país con el cual la República Argentina ha firmado un Convenio para evitar la doble imposición, hay que verificar las condiciones para su aplicación.

# Anticipos de impuestos nacionales

- 1) Anticipo impuesto a las ganancias
- 2) Anticipo bienes personales
- 3) Reducciones de anticipos

Estos anticipos también ingresan directamente en la DDJJ hecha por el servicio web

Su consulta puede hacerse a través del menú que está incluido en el servicio de “Sistemas de cuentas tributarias”

AFIP  
**Sistema de Cuentas Tributarias**  
Información y control de obligaciones fiscales.

CUENTA CORRIENTE  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO  
AGROPECUARIOS - INCUMPLIMIENTOS  
DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS

Establecimiento: 0  
Impuesto: Todos  
Período Fiscal Desde:   
Período Fiscal Hasta:   
EXPORTAR TABLA CSV EXCEL PDF IMPRIMIR

TOTAL ANTICIPOS A COMPUTAR - SALDO: (\$94,494.54)

Fecha Operación	Fecha de Registración	Detalle de movimiento	Debe	Haber	IMPRIMIR
27/08/2021 20:30	27/08/2021 20:32	Computo de conceptos deducibles por Pagos efectuados		31,498.18	PDF
26/10/2021 22:06	26/10/2021 22:13	Computo de conceptos deducibles por Pagos efectuados		31,498.18	PDF
14/12/2021 10:28	14/12/2021 10:31	Computo de conceptos deducibles por Pagos efectuados		31,498.18	PDF

# Anticipos de impuestos nacionales

- 1) Anticipo impuesto a las ganancias
- 2) Anticipo bienes personales
- 3) Reducciones de anticipos**

Se puede pedir la reducción de anticipos en tanto se estime que el impuesto determinado para el ejercicio fiscal siguiente resulte:

Una disminución del 40 %  
o más

Una disminución de  
menor del 40 %

Reducción desde  
anticipo 1

Reducción desde  
anticipo 3

## TRANSACCIONES

COMPENSACIÓN RÉGIMENES  
ESPECIALES

COMPENSACIÓN

UTILIZACIÓN DE CRÉDITOS  
ESPECIALES

BILLETERA ELECTRONICA

ACEPTACION DE  
TRANSFERENCIA SIR

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

AFECTACION SEGURIDAD  
SOCIAL

COMPENSACION LEY N° 27.541  
(MORATORIA)

SOLICITUD DE DEVOLUCIONES

REIMPUTACION DE PAGOS  
CONTRIBUYENTE 300

EXIMICION PAGO A CUENTA

REDUCCION DE ANTICIPOS  
CONTRIBUYENTE 300

/ TRANSACCIONES / REDUCCION DE ANTICIPOS CONTRIBUYENTE 300

## Selección de Impuesto ?

Impuesto \*

11-GANANCIAS PERSONAS FISICAS

10-GANANCIAS SOCIEDADES

11-GANANCIAS PERSONAS FISICAS

25-GANANCIA MINIMA PRESUNTA

149-IMP S/DEB Y CRED EN CTA CTE

154-FONDO P/EDUC.Y PROM.COOPTIVA.

180-IMPTO.S/BIENES PERSONALES

181-COMB LIQ L 23966 NAFTAS

Periodo Fiscal \*

Una vez seleccionado el impuesto y el periodo fiscal se despliega una pantalla para volcar el importe del impuesto estimado y automáticamente se recalculan los anticipos.



Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**MUCHAS GRACIAS**

**Dr. Javier Ignacio Fuentes**